CONTRATO N.º 07/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA, YRENDA Y BAJA"- ID N° 390.980

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E** con RUC Nº 80021625-3, domiciliada en la Avda. Perón esquina el Trabajador, República del Paraguay, con teléfono N.º 021 331-230, representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Yamil Di Pardo Armele** con Cédula de Identidad N° 1.898.834, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA, YRENDA Y BAJA"- ID N° 390.980,** que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA, YRENDA Y BAJA"- ID N° 390.980

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **390.980.-**

5) Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PARA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE ALTA, YRENDA Y BAJA"- ID N° 390.980,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 5 del Acta Nº 1513/22 de fecha 09 de febrero de 2022 y la Resolución N° 1 del Acta Nº 1520/22 de fecha 08 de marzo de 2022, por la cual se ratifica la adjudicación.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E
RUC: 80021625-3

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

6) **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

Ítems del llamado PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS PARA CENTRO DE DISTRIBUCION ALTA, YRENDA Y BAJA con ID: 390980								
LOTE NRO 1								
Lote 1 - CD ZONA ALTA - KM2, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bomba Centrifuga Bipartida 1145 m3/h - 25 mca - con Motor y acople	Unidad	UNIDAD	1	LEO	CHINA	270.000.000	270.000.000
2	Válvula Mariposa Bridada motorizada DN 400 -PN10	Unidad	UNIDAD	1	POV	CHINA	26.100.000	26.100.000
3	Válvula Mariposa Bridada DN 400 - PN10 con mecanismo reductor	Unidad	UNIDAD	1	POV	CHINA	23.100.000	23.100.000
4	Servicio de Montaje de las bombas y válvulas y puesta en marcha	Unidad	UNIDAD	1	FISAE	NACIONAL	260.000.000	260.000.000
Precio Total								**579.200.000**

LOTE NRO 2								
Lote 2 - CD YRENDA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bomba Centrifuga Bipartida 830 m3/h -25 mca - con Motor y acople	Unidad	UNIDAD	1	LEO	CHINA	209.900.000	209.900.000
2	Válvula Mariposa Bridada motorizada DN 250-PN10	Unidad	UNIDAD	1	POV	CHINA	23.000.000	23.000.000
3	Válvula Mariposa Bridada DN 300 - PN10 con mecanismo reductor	Unidad	UNIDAD	1	POV	CHINA	14.000.000	14.000.000
4	Servicio de Montaje de las bombas y válvulas y puesta en marcha	Unidad	UNIDAD	1	FISAE	NACIONAL	180.000.000	180.000.000
Precio Total								**426.900.000**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E
RUC: 80021625-3

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

LOTE NRO: 3								
Lote 3 - CD ZONA BAJA - RODO, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No					FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bomba Centrifuga Bipartida 794 m3/h - 20 mca - con Motor y acople	Unidad	UNIDAD	1	LEO	CHINA	190.000.000	190.000.000
2	Válvula Mariposa Bridada motorizada DN 250 -PN10	Unidad	UNIDAD	1	POV	CHINA	23.000.000	23.000.000
3	Válvula Mariposa Bridada DN 300 - PN10 con mecanismo reductor	Unidad	UNIDAD	1	POV	CHINA	14.000.000	14.000.000
4	Servicio de Montaje de las bombas y válvulas y puesta en marcha	Unidad	UNIDAD	1	FISAE	NACIONAL	150.000.000	150.000.000
Precio Total								377.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.383.100.000** (***guaraníes mil trescientos ochenta y tres millones cien mil) IVA incluido.***

El pago se realizará en la **Cuenta Bancaria N°** 7006006630 **del Banco** ITAÚ a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) <u>Vigencia del Contrato</u>

La vigencia de este Contrato es de ***hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

8) <u>Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes</u>

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9) <u>Administración del Contrato</u>

La administración de este contrato estará a cargo de: ***Coordinación de Mantenimiento Electromecánico-Gerencia de Operaciones. –***

10) <u>Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato</u>

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Rodrigo Di Pardo
Apoderado
Ferretería Industrial S.A.E
RUC: 80021625-2

Abog. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de marzo del año 2022.

Sr. Rodrigo Yamil Di Pardo Armele	**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**
Representante Legal	**Presidente del Directorio**
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E	**ESSAP S.A.**

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.